



26 de julio de 2012
Circular N.º SBP-GSF-0066-2012

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Proyecto de automatización de
envío de información.

Señor(a) Gerente General:

Mediante la Circular N.º SBP-GSF-0087-2011 de 25 de noviembre de 2011, la Superintendencia de Bancos comunicó a las empresas fiduciarias la conveniencia de un Proyecto de automatización para el envío de información. En sesiones de trabajo se ha puesto de manifiesto la necesidad de solicitar información adicional relativa a las generales de las empresas fiduciarias.

En atención a lo antes expuesto, se ha diseñado el átomo de información general de las empresas fiduciarias para el envío de este reporte a través del sistema FIDSYS, para lo cual se adjunta la estructura de la tabla definida que les servirá de guía para completar la información requerida.

Las empresas fiduciarias deberán enviar la información a esta Superintendencia a más tardar el 10 de agosto de 2012, y en lo sucesivo cada trimestre, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al cierre del trimestre respectivo.

Adicionalmente, le informamos que el personal de la Gerencia de Supervisión Fiduciaria estará a su disposición en el teléfono 506-7961, para atender las consultas que tengan a bien formular respecto a este tema.

Agradecemos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el envío de la información dentro del plazo límite establecido para tal fin.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

Adjunto: Estructura

aas/